

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1696/08

Art. 1º.- APRUEBASE el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal, representado por la Señorita Intendenta Dra. Elma Irma Scattolini y le BAN HIPOTECARIO S.A., con el fin de poner en marcha el “PLAN CASA PROPIA”.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil ocho.-



De: [ALVAREZ PABLO MARTIN](#)
Fecha: 11/04/2008 04:46:20
Para: sec.hacienda@mgdeheza.com.ar
Asunto: Creditos Hipotecarios

Buen día Silvia, en base a lo hablado en la reunión mantenida el martes pasado, le envío modelo de convenio a firmar para la implementación del Plan Casa Propia. En el se especifican las condiciones del producto para los ciudadanos interesados en acceder a una vivienda, entre las cuales se encuentran los siguientes beneficios:

- Financiación del 100% del valor de la vivienda.
- Plazo máximo de 30 años
- Tasa de interés fija en pesos del 9.75% TNA
- En el período constructivo no paga cuota (máximo 9 meses – excepción 12 meses)
- Entre otras...

Con respecto al interés mostrado por el asesoramiento para la instrumentación de un Fideicomiso Financiero por parte del Municipio, en nuestro Banco existe un Departamento especializado al efecto, y estamos en condiciones de brindarle el servicio que Uds necesitan. Cuando nos reunamos para avanzar en lo que respecta a vivienda y la posibilidad de depositar los fondos municipales en Banco Hipotecario, podremos acercarle más información acerca de este servicio y coordinar una visita con los especialistas en el tema Fideicomisos.

Esperamos por la confirmación para reunirnos con usted y Elma.

Saludos cordiales.



Martín Alvarez
 Oficial de Inversiones
 Banco Hipotecario S.A.
 Sucursal Río Cuarto
 0358-4621321/154013951
pmalvarez@hipotecario.com.ar

Disclaimer:

Este mensaje y sus adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo para el usuario de la dirección de correo electrónico a quien está dirigido. Puede contener información amparada por el secreto profesional. Si hubiese recibido este mensaje por error, por favor informe tal situación al emisor, devolviéndole el correo electrónico y eliminándolo de su sistema, no pudiendo en tal caso copiar, enviar, revelar el contenido o utilizar alguna parte de este mensaje o de sus adjuntos. No se garantiza la seguridad o la exactitud de las comunicaciones por Internet debido a que la información puede ser interceptada, modificada, perdida, llegar tarde o contener virus. El emisor, por lo tanto, no acepta responsabilidad por errores u omisiones en el texto de este mensaje que surjan a partir de una transmisión por Internet.

Las opiniones vertidas en este mensaje son propias del emisor y no del BANCO HIPOTECARIO S.A, a menos que se indique lo contrario claramente en el mismo, y que se verifique la representación del autor para comprometer al BANCO HIPOTECARIO S.A.

This message and any attachments are confidential to the ordinary user of the e-mail address to which it was addressed. It can contain information aided by the professional secret. If you are not the addressee



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 016/2008“B”

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 1696/08 en sesión ordinaria el día 17 de Abril de 2008; por la cual se autoriza al DEM a firmar convenio con el Banco Hipotecario para Plan Casa Propia.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

LA INTENDENTA MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1696/08 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 17 de Abril de 2008.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 18 de Abril de 2008.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
INTENDENTA



CRIO. INSP. TEC. SEB.
JUAN R. CARMONA GIMENEZ
JEF. INSP. UNID. ZONA 2
URD J CELMAN